



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 101/2025

RESOL-2025-101-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 03/02/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-127434349- -APN-SRHYO#SSS, la Decisión Administrativa N° 345 del 31 de marzo del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 345/22, se designó al contador Jorge Oscar IGLESIAS, DNI N° 12.106.986, en el cargo de Subgerente de Control de Gestión, de la GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS POR REINTEGROS, dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de julio del 2021.

Que mediante la Nota N° NO-2024-126640336-APN-SCG#SSS, el contador Jorge Oscar IGLESIAS, DNI N° 12.106.986, ha puesto a disposición su renuncia al cargo de Subgerente de Control de Gestión, de la GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS POR REINTEGROS, dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante la Nota N° NO-2024-136605398-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización a iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia del citado funcionario, a partir del 30 de noviembre del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS toma la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 1° del Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985 y sus modificatorios y por el artículo 3° del Decreto N° 83 del 24 de enero de 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia cdor Jorge Oscar IGLESIAS, DNI N° 12.106.986, a partir del 30 de noviembre del 2024, al cargo de Subgerente de Control de Gestión, de la GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS POR



REINTEGROS, dependiente de la GERENCIA GENERAL de este organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, dése intervención a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 05/02/2025 N° 5427/25 v. 05/02/2025

Fecha de publicación 05/02/2025

